



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00242 00**

La nota devolutiva allegada por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ -ZONA SUR-**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de inscribir la cautela decretada respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50S-40222131**, en virtud a la falta de pago de los derechos de registro, de conformidad a las previsiones del parágrafo 1° del artículo 16 y artículo 74 de la Ley 1579 de 2012, se incorpora a los autos y se ponen en conocimiento de la demandante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **23** hoy **18/04/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60edec560a88833f606b1951861cf23de9ab58a79505744ea32e20a712a89124**

Documento generado en 08/04/2022 01:50:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>